

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: Servicio de autobús con conductor para cubrir las incidencias en la ruta de transporte de personal del Complejo de la Moncloa. MPR20240067

La Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes es el órgano de contratación de este expediente con arreglo al artículo 323.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público puesto en relación con el artículo 2 de la de acuerdo con la Orden PJC/439/2024, de 10 de mayo, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En fecha 12 de marzo de 2024 se aprobó el acuerdo de inicio del expediente MPR20240067, el pliego de cláusulas administrativas particulares fue informado favorablemente por la Abogacía del Estado, con fecha 14 de junio de 2024 y el expediente fue fiscalizado de conformidad con fecha 17 de junio de 2024.

El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece en su apartado primero que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en su sesión de 20 de junio de 2024, acordó aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones de técnicas para el "Servicio de autobús con conductor para cubrir las incidencias en la ruta de transporte de personal del Complejo de la Moncloa" (MPR20240067) y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

La presente resolución se suscribe por la persona titular de la presidencia de la Junta de Contratación en uso de la facultad de documentación de los acuerdos de la Junta de Contratación contenida en el artículo 2.3 párrafo cuarto de la Orden PJC/439/2024, de 10 de mayo, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Roberto Martínez Orío